

A continuación tienes la información fundamental para bonificar nuestros cursos a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (*FUNDAE*).

### **1. ¿Qué quiere decir "Bonificar un curso"?**

Las empresas cuentan con un Crédito (año natural) destinado a la formación de sus trabajadores. Este fondo se financia con el apartado que figura en las Nóminas de los trabajadores dedicado al % de FP (Formación Profesional) si un año no se utiliza se pierde, el Crédito (se puede consultar en la página web de la FUNDAE) disponible depende del número de trabajadores que tenga la empresa y del Sector de trabajo de esta.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo es el Organismo Público encargado de gestionar la *Bonificación* de las Acciones Formativas para los trabajadores de las Empresas.

### **2. ¿Cómo se Bonifica un curso?**

El proceso consta de varios pasos en este orden cronológico:

- 1) La Empresa realiza la matrícula y el abono íntegro de la Acción Formativa.
- 2) Gestionar la Documentación de la Acción Formativa en la Plataforma de FUNDAE para poder Bonificar (es preciso realizar la Gestión 7 días naturales antes del Inicio de dicha Acción)
- 3) Finalizada la Acción Formativa, y una vez verificado que el Alumno ha superado el 75% de los Módulos de dicha Acción con sus Evaluaciones y ha estado conectado a la Plataforma un mínimo del 75% de la Duración de esta, se gestiona su Finalización en FUNDAE. En los cursos que comiencen en un año fiscal y finalicen al siguiente año, la cantidad a bonificar cada año dependerá de las horas comunicadas por cada ejercicio fiscal a la FUNDAE.
- 4) A partir de dicha Finalización, la Empresa se Bonifica el Importe en los Seguros Sociales del mes siguiente a la Finalización de la Acción Formativa. Siempre en función del Crédito del que disponga su Empresa, hay que tener en cuenta la Cofinanciación Privada que la FUNDAE exige dependiendo del nº de trabajadores de la empresa. Una vez que les enviemos el informe de empresa con los datos comunicados a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, se lo tienen que hacer llegar a su Gestoría/Asesoría. que gestione los Seguros Sociales de su empresa para que aplique dicha bonificación.

#### Cofinanciación privada:

- Empresas de 5 a 9 trabajadores: 5% (Las empresas de 1 a 4 trabajadores no tienen cofinanciación privada)
- Empresas de 10 a 49 trabajadores: 10%
- Empresas de 50 a 249 trabajadores: 20%



## Fundación Uned

- De 250 o más trabajadores: 40%

Dicha cofinanciación privada se podría justificar también realizando la Acción Formativa en horario laboral (o al menos unas horas), de este modo se podrían bonificar incluso el importe completo de la acción formativa. De aquí la importancia de tener claro el nº de horas que se utilizará para dicha Formación en horario laboral y que nos tienen que Notificar en el Formulario que les enviamos.

### 3. ¿Quién se ocupa de tramitar la Bonificación?

a) Si en vuestra Empresa contáis con un Departamento propio que gestione las Bonificaciones, ellos se encargan de realizar dicho trámite. Para ello tienen que abrir el Fichero PDF, que figura en el Acceso al Curso de la WEB y al final de este tienen el Apartado "INFORMACIÓN ACADEMICA con el teléfono donde se puede solicitar dicha información.

b) En caso contrario, la opción habitual es que la propia Fundación UNED se ocupe de los trámites.

La Gestión de la Bonificación supone un Incremento del 10% sobre el Coste de la Acción Formativa, esta Gestión lleva un IVA del 21% (al ser un Impuesto Directo, no se puede Bonificar).

Ejemplo: Importe Acción Formativa: 650,00€, 65,00 € sería el 10%, 13,65 € sería el IVA. Bonificaríamos 650,00+65,00→715,00 € (siempre y cuando la Empresa tenga ese Importe de Crédito).

El 10% se ingresaría en la siguiente cuenta:

Banco Santander

C/C: ES79-0049-0001-5928-1164-3835

**Para que la Fundación UNED se haga cargo de la GESTIÓN**, una vez formalizada la matrícula de la Acción Formativa, nos debes mandar un Correo Electrónico indicando que quieres que Gestionemos está a la dirección [gestion.bonificaciones@fundacion.uned.es](mailto:gestion.bonificaciones@fundacion.uned.es) y nosotros le mandaremos la Documentación que debe rellenar y mandárnosla 7 días naturales antes de comenzar dicha Acción Formativa (si no se presenta toda la documentación indicada dentro del plazo, desde FUNED no podemos asegurarle que podamos realizar los trámites para la Gestión de la Bonificación).

La Documentación que le mandamos es la siguiente (y que nos tienen que devolver):

- ✚ **Formulario de Inscripción con los datos necesarios para la bonificación (adjunto).**
- ✚ **Factura del curso** (descargable desde la aplicación de matrículas, debe figurar a nombre de la Empresa y haber sido pagada por ella).



## Fundación Uned

- ✚ **Contrato de Encomienda firmado (adjunto).** Debe enviar una copia escaneada junto con el resto de la documentación con la que nos autoriza a comenzar su tramitación. No obstante, es necesario que envíe la copia original por correo postal a la mayor brevedad posible a esta dirección: *Fundación UNED (Bonificaciones), Calle Guzmán el Bueno 133, Edificio Germania, 1ª Planta; 28003 Madrid.*
  
- ✚ **Anexo RLT (adjunto).** En el caso de que su Empresa tenga Representación Legal de los Trabajadores (Sindicatos, Comité de Empresa, etc...) envíenos también este **Firmado** (adjunto).

También nos tienen que mandar la siguiente Documentación:

- ✓ Copia escaneada de la **Tarjeta del CIF** de la Empresa.
- ✓ Cabecera de la Nómina del Trabajador del mes anterior al Inicio de la Acción Formativa

Toda la Información relativa a la Acción Formativa realizada y Bonificada debe guardarse al menos durante 4 años una vez Finalizada esta, ya que es el tiempo en el cual la Empresa puede sufrir una Inspección por parte del SEPE-FUNDAE

Para cualquier duda no dudes en ponerte en contacto con nosotros en el Teléfono 91-444.17.43 o al correo electrónico [gestion.bonificaciones@fundacion.uned.es](mailto:gestion.bonificaciones@fundacion.uned.es)